

ced efectiva, si tenéis valor, la multa que la ley niveladora imponga al pobre peón cuyos hijos desnudos y hambrientos no han podido ir al ateneo. ¿Lo hacéis, por ventura, más rico al privarlo de lo necesario? ¿No lo hacéis vosotros mismos, de esta suerte, incapaz de cumplir con la ley?

Si queréis que de veras sea obligatoria la enseñanza, empezad por mejorar, en lo físico y en lo moral, la condición de las clases desheredadas. Para éstas no ha llegado el progreso, á ellas no ha alcanzado la moderna filantropía. Hoy que todo se paga más, que todo cuesta el doble ó el triple, el infeliz gañán recibe la misma mezquina paga, y del mismo modo no siempre equitativo, que en los días que siguieron á la conquista. Y cuando así lo tenéis reducido casi á la condición de esclavo, ¿queréis que se remonte, sin alas, hasta esas regiones ideales en que os place soñar? Aumentad su jornal de modo que pueda vestir á sus hijos y darles el alimento suficiente para que no desfallezcan en el estudio. Educad antes á la mujer, enseñándole hábitos de orden y economía, de modo que pueda hacer bastar los gajes de su esposo á la manutención de la familia. Entonces, y solo entonces, podréis decretar con probabilidades de buen éxito la enseñanza obligatoria, y aun llegado este momento no serán eficaces las prisiones y multas, y tendréis que recurrir á medios morales, á la convicción, al sentimiento del deber, á la conciencia, en una palabra.

Esta preparación la está llevando á cabo la Iglesia, á pesar de la opresión en que gime. Las numerosas escuelas de pobres, de niñas sobre todo, que afanosamente sostiene, tienden á mejorar la condición de la clase baja

de nuestra sociedad y á generalizar, de una manera eficaz, la enseñanza. Á ellas envían de buena gana á sus hijos, aun los que se resisten á mandarlos á los planteles oficiales, y para esto no necesitamos ni amenazas ni castigos.

Permitidme, Señores, antes de pasar adelante, que os llame la atención á esa queja que exhala el autor del *Informe* que voy examinando, sobre el desprecio con que el pueblo ha visto la privación de los derechos cívicos. Los que me escucháis comprendéis el por qué. Hace ya varios años que se priva de ellos á la clase más venerada y respetable de la sociedad; á la que todas las naciones civilizadas, aun en este siglo, honran y reverencian. Esto, necesariamente, acostumbra al pueblo á mirar el desprecio oficial y la persecución más ó menos abierta, como un honor, como una señal de valer intrínseco, como un sello que presenta al perseguido á la veneración de los buenos. ¿Qué mucho que juzgue patente de nobleza lo que se quiere hacer pasar á sus ojos como afrenta y degradación?

Vamos á llegar á un punto importante. La cita que voy á hacer del "Informe" es larga, pero necesaria: escuchadla con atención.

"Para cerciorarse del cumplimiento de la ley, ¿hasta dónde puede llegar el Estado? ¿Puede intervenir en la enseñanza privada? Puede, ha contestado el Congreso; puede y debe cerciorarse de que el precepto se cumple ó ha cumplido. ¿De qué otra manera investigar y pesar las responsabilidades? El hogar es inviolable, y lo es también la escuela privada, trasunto, en cierto modo, del hogar. Toda ingerencia inquisitorial de la autoridad

resultaría desapoderada é inicua en estos sagrarios en que se desenvuelven los más íntimos y delicados elementos del organismo social. Pero del cumplimiento de la ley nadie está excluido, y debe forzosamente llegar un momento en que el Estado, que sabe que en punto á educación el derecho del padre está condicionado por el derecho del niño, multiplicado por una suprema necesidad social, exija que la acción escolar ó doméstica se exterioricen en la forma que, por tratarse de un interés general, sólo el Estado puede determinar. Y como en el complicado mecanismo social para asegurarse de la eficacia de la ley no bastaría cerciorarse de que la obligación se ha cumplido, porque el fin del precepto no es exigir responsabilidades, sino también de que se está cumpliendo, porque ese fin es universalizar la instrucción, esta intervención legal tiene que traducirse en cierta intervención en la enseñanza privada, muy respetuosa del derecho de los individuos, es su deber general; muy firme en la realización del precepto, es su deber especial."

Tomad nota, Señores, de las frases que acabáis de escuchar: *el hogar es inviolable, y lo es también la escuela privada; la intervención en la enseñanza privada ha de ser muy respetuosa del derecho de los individuos.* En cuanto á lo demás, aunque no de acuerdo con todo, os diré que no me parece nociva la intervención *justa* del Gobierno en nuestros establecimientos. Por ahora, me agrada que para hacer válidos sus estudios los alumnos de mi Seminario, tengan que pasar un nuevo examen en el Instituto Civil. No me pesará que las alumnas de mis escuelas reciban del Gobierno sus diplomas de profesoras. Esto hace que maestros y escolares tomen más empeño, y da

más lustre á mis establecimientos. De igual manera no temeré, llegado el caso, que de repente se presenten los inspectores y examinen á los alumnos y maestros. Podrán dar fe, por intempestiva que sea su visita, de que estudian más que en los ateneos oficiales, de que reina completa paz, unión y alegría; de que jamás ha habido instrumentos de tortura; y de que el *mens sana in corpore sano*, que ellos ven aún como un ideal poco fácil de conseguirse, entre nosotros ha sido hace años una realidad.

Pero si yo perteneciera al Gobierno me guardaría bien de exponer á mis inspectores á las burlas y bochornos de que en otros países han sido blanco, y antes que mandarlos á establecimientos bien constituidos, los sujetaría á una formación de muchos años. Si en el seno mismo del Congreso, compuesto de personas tan doctas y respetables, y que debían suponerse lo mejor del país, hubo uno que no en virtud de un *lapsus linguæ*, sino por crasa ignorancia, afirmó á plenos pulmones que *México está sobre el trópico de Capricornio*, ¿no sería de temerse que algún improvisado visitador de escuelas colocase la *Cruz del Sur* sobre el Polo Norte? ¿No daría al traste una escena semejante con el sistema entero de inspectores de escuelas privadas?

Tocaré ligeramente, y sin cansaros ya con más citas, otros puntos del *Informe*. Se declara el Congreso favorable á lo que se llama "enseñanza objetiva." Sólo notaremos á este respecto que este método era el empleado en sus escuelas por las Hermanas de la Caridad, antes de su expulsión del territorio de la República; y mucho antes que ellas los primeros misioneros que con Cortés

vinieron á México, se sirvieron de cuadros y pinturas para enseñar á los aborígenes los misterios de nuestra Santa Religión. De igual manera las *escuelas infantiles* que desea fundar no son nuevas en nuestro suelo. Equivalen á lo que los franceses llaman *Asile*, y de éstos regenteaban muchos las referidas hijas de San Vicente, y después de su destierro han quedado unos cuantos dirigidos por algunas de sus discípulas.

Habla, por último, el *Informe*, acerca de los *batallones escolares*, debiéndose, á su juicio, organizar militarmente las escuelas. Tampoco en esto hay nada nuevo, ni puede ser nocivo siempre que no se caiga en las exageraciones en que se han precipitado en Francia en los últimos años. Antes de la pragmática sanción de Carlos III, ya en España, en algún colegio de la Compañía de Jesús, había el Padre Ministro organizado militarmente sus falanges estudiantiles, y en unas memorias que últimamente se han publicado, nos habla de los espléndidos resultados que produjo esta innovación. Pero lo que ahora tanto se encomia, entonces se juzgó pernicioso, y fué preciso que el siglo XIX resucitara este sistema, aunque arrogándose sin justicia la patente de invención.

Por lo que dejo expuesto, veis que no se engañó vuestro Prelado al mostrarse tranquilo con respecto al primer Congreso Pedagógico. En cuanto al que va á reunirse próximamente, parece que de él se ha eliminado á algunos de los que más desconfianza inspiraron en el anterior. Si esto es una prenda de seguridad por un lado, por el otro el viento de persecución que ha empezado á soplar con más furia, nos hace temer nuevos golpes al catolicismo. Para el caso que lleguen á descargarse, bue-

no es recordaros algunos principios que debéis tener delante de los ojos.

El deber y el correlativo derecho de educar á la prole compete á los padres de familia. Acabáis de oír el proyecto de castigar á los que no lo hicieron: ¿no es este un reconocimiento manifiesto de tal deber y tal derecho?

La sociedad no es un rebaño, en que sólo deba atenderse á las conveniencias de su dueño y al aumento de la especie sin consideración alguna al individuo. El fin principal del matrimonio es hacer que se perpetúe el hombre para que adore á Dios y llegue á la posesión de Dios. Á este fin sólo puede llegar por medio de la educación, la cual está íntimamente ligada con la generación, y una y otra dependen de los padres.

Si obligación de los padres es alimentar á sus hijos, ¿quién podrá negar que tengan igual deber y derecho de suministrarles el alimento espiritual, que es la educación? Cuide el Estado en buena hora de nutrir al desdichado niño á quien sus padres matan de hambre. ¿Pero á quién se le ocurre atribuirle el derecho de entrar en los palacios y chozas y llevar á los pequeñuelos á alguna fonda pública? ¿Quién podrá decir que obra cuerda-mente el gobernante que, so pretexto de una igualdad inasequible, quiere obligar al hijo del leñador y el carbonero á alimentarse con los succulentos y costosos manjares del príncipe?

Igualmente absurdo sería el penetrar en vuestros hogares, ó en las escuelas privadas, y arrancar de allí á vuestros hijos para sentarlos en los bancos de la escuela oficial. Así como no se os niega el deber, tampoco se os puede negar el derecho de educar á vuestra prole con-

forme á los sanos principios y de darle los maestros que podáis y queráis, haciéndolos venir aun de lejanas tierras, si así os agradare, en uso de vuestra libertad.

En virtud de este derecho incontestable, nos habéis confiado á vuestros hijos y los habéis puesto en este seminario, á cuyo seno, además de los maestros nacidos en vuestra patria, he hecho venir otros de lejanas regiones para que os enseñen los idiomas extranjeros y algunas ciencias que en otras naciones, mejor que en la nuestra, florecen. Es vuestro derecho que se os conserven tales maestros y que se mantenga incólume este ateneo y todos los que en iguales circunstancias se encuentran. Espero que llegado el caso sabréis hacer valer vuestros derechos de padres de familia y de mexicanos libres, y que á despecho de audaces tribunos y de falsos hermanos que quisieran circundar á México de una muralla más impenetrable que la de la atrasada China, nos encontraremos aquí el año venidero, no para llorar sobre las ruinas del edificio moral que con tanto trabajo estoy engrandeciendo, sino para proclamar en alta voz sus nuevas glorias y sus nuevos progresos.



DISCURSO

LEÍDO EN LA SOLEMNE DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS DEL COLEGIO

SEMINARIO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA NOCHE DEL

13 DE NOVIEMBRE DE 1891.